

DE PORTOVIEJO, por haber sido
sustraídos
La persona que se creyere con
derechos a estos, presentar su
reclamo en el lapso de 60 días a partir
de la última publicación

**JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL MANABI
EXTRACTO DE CITACION**

Al señor GUIDO TRINIDAD TRIVINO RENGIFO, se le hace saber que al Juzgado Primero de lo Civil de Manabi, con asiento en la ciudad de Portoviejo, le ha tocado conocer una demanda Ejecutiva No 117/2008, cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: JAIME ALEJANDRO VALDIVIESO TORRES
DEMANDADO: Señor GUIDO TRINIDAD TRIVINO RENGIFO
DETALLE DE LA DEMANDA: El señor señor JAIME ALEJANDRO VALDIVIESO TORRES demanda al señor GUIDO TRINIDAD TRIVINO RENGIFO, el pago de la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 08/100 DOLARES (\$656,08) valor de la letra de cambio, el pago de las intereses legales de acuerdo a la tasa convencida hasta su cancelación, el pago de los intereses convencionales por mora que se calcularán hasta la total cancelación de la obligación, el pago de un sexto por ciento del capital adeudado, el pago de las Costas procesales en las que se impone los honorarios profesionales de su defensor. Ofrece reconocer Abierta parcialmente que se justifiquen legalmente.

ABOGADO DEL ACTOR: Ab. Alfonso Vellamar Muñoz

PROVINCIA: La señora Juez Siguiente: Primerlo de lo Civil de Manabi. Doctora Celia García Menzalde, acepta la demanda al trámite Ejecutivo, y dispuso oficiar al demandado, el señor GUIDO TRINIDAD TRIVINO RENGIFO, por la prensa, en virtud de que bajo juramento manifiesta el actor que le es imposible determinar la individualidad o residencia del demandado, citación que se le hará en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo, o correspondiente a lo que dispone el Artículo 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte al demandado que tiene la obligación de comparecer a juicio, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación.

Lo que se publica para los fines legales pertinentes.

Portoviejo, Junio 2 del 2008

MARIANA PARRAGA ZAMBRANO
SECRETARIO DEL JUZGADO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVESTMANTA S.A.

La compañía INVESTMANTA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón MANTA, el 02/junio/2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 0000276.

1.- **DOMICILIO:** Cantón MANTA, provincia de MANABI.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00; Capital Autorizado: US\$1.600,00.

3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: LA REALIZACION DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, TALES COMO, MANDATO, PROMOCION, INTERMEDIACION INMOBILIARIA, ASESORIA, COMPRA VENTA DE BIENES RAICES

Portoviejo, 11 de Junio de 2008

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO (E)

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TIERRABUENA S.A.

La compañía TIERRABUENA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 21/Mayo/2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 0000277.

1.- **DOMICILIO:** Cantón MANTA, provincia de MANABI.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00; Capital Autorizado: US\$1.600,00.

3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: LA PLANIFICACION, PROYECCION, DISEÑO, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y/O COMERCIALIZACION DE BIENES RAICES.

Portoviejo, 11 de Junio de 2008

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO (E)